

municipal de Arnedo, con una superficie de 1.735 metros cuadrados. Referencia catastral, 4651584WM7745S00010A.

10. Finca urbana TN S.U.D. SR-1, 966 (anteriormente parcela 966 del polígono 10), sita en el término municipal de Arnedo, con una superficie de 1.565 metros cuadrados. Referencia catastral, 2851866WM7725S00010E.

11. Parcela 344 del polígono 21, paraje Longuillas, sita en el término municipal de Ribafrecha, con una superficie de 0,0677 hectáreas. Referencia catastral, 26134A02100344000PL.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 23 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

62.350/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 103 del polígono 111 del término municipal de Alfaro (La Rioja).

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 269/2006, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de septiembre de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 103 del polígono 111, paraje Planas, sita en el término municipal de Alfaro (La Rioja), con una superficie de 0,6268 hectáreas. Linda, Norte, parcela 82 de Ángel Gutiérrez Ibáñez; Sur, Camino Valdejimena; Este, parcela 81 de José María Ruiz Gutiérrez y Oeste, parcela 83 de José Aguado Sáenz. Referencia Catastral, 26011A11100103000DD.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que funden.

Logroño, 23 de octubre de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

61.948/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que

estime procedente, mediando escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Varcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Víctor Ramón Gálvez Pipa. X-4059445-Z.
Luis Ricardo de los Ríos Chaqui. 47731100.
Henry Correa Revilla. X-2996780-B.
Ismael López Jordán. 40998565.
Miguel A Gutiérrez Carranza. 46998791.
Joan Michael Guarniz Merino. X-2162320-K.
Fidel Antonio Mafla Leones. X-3220780-K.
Juan Javier Díaz Abad. X-3260207-A.
Edgar Daniel Esmeraldas Cedeño. X-2683873-A.
Segundo Eduardo Añazco Santillán. X-2899605-H.
Norma Haydee Salazar Beltran. X-3091230-F.
Licoln Efrain Solarte de la Cruz. X-2757480-X.
Galo Fabián Salto Ceballos. X-3710025-X.
Freddy Ulbio Cobos Cobos. X-3965215-S.
Jhonny Patricio García Cáceres. X-3371676-Z.
Óscar Buenaventura Carreras. 53066808.

Barcelona, 23 de octubre de 2006.—La Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

62.358/06. Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa a la resolución desestimatoria del recurso de reposición de licencia de armas «B» contra D. Gerardo Manuel Gutiérrez-Armesto Martín.

Por el presente anuncio se notifica a D. Manuel Gutiérrez-Armesto Martín, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 31 de agosto de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil, Intervención Central de Armas y Explosivos, C/ Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: D. Gerardo Manuel Gutiérrez-Armesto Martín.

Número de Identificación Fiscal: 21.562-B.
Domicilio: C/ General Franco núm. 6 de Yuncillos de la Sierra (Toledo).

Resolución: 31 de agosto de 2006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Director General, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril BOE 90 de 15 de abril), el General de División, Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

62.256/06. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía sobre la modificación sustancial del pliego de condiciones que rige la concesión otorgada a Graneles del Noroeste, Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en su sesión de 28 de septiembre de 2006, acordó aprobar la modificación sustancial de la concesión C-0039, otorgada por Resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 1997 a Graneles del Noroeste, Sociedad Anónima, en el Muelle de Ferrazo, y consistente en: modificación de la forma de la parcela, conservando la superficie total de 23.210 metros cuadrados; ampliación del plazo de la concesión a treinta y cinco (35) años; comienzo a las obras dentro del plazo de un año, debiendo quedar aquéllas totalmente terminadas en el plazo de dos años, contados ambos desde el 29-12-06; la Tasa por Aprovechamiento Especial del Do-

minio Público Portuario en el Ejercicio de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios no se devengará hasta que se inicie la actividad. En todo caso, la Tasa se devengará a partir del día 29-12-08, siendo éste el plazo máximo fijado para la finalización de las obras; El Tráfico Mínimo, se suspende durante el plazo de dos años a contar desde el 29/12/06 o hasta que se inicie la explotación de la concesión si este plazo fuese inferior al anterior. En todo lo no previsto, expresamente, en las siguientes condiciones, la presente concesión se rige por el Pliego de Condiciones de la concesión, en el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2001, a las Prescripciones Adicionales aprobadas por Resolución del Consejo de Administración de fecha 30-06-04, y demás Acuerdos adoptados en relación con la presente concesión.

Vilagarcía de Arousa, 4 de octubre de 2006.—El Presidente, Jesús Paz Arias.

62.272/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de modificación de la concesión otorgada a Marina Seca y Varadero de Ceuta, S.A., en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de junio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a Marina Seca y Varadero de Ceuta, S.A., la ampliación del destino de la concesión otorgada por Resolución de 11 de marzo de 2004, para ejercer el uso de diseño, gestión, importación, tramitación, homologación, fabricación, transformación, reparación y comercialización de embarcaciones, artefactos marinos, accesorios y equipos marinos, en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 10 de julio de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

62.292/06. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 25 de octubre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto constructivo de plataforma. Línea de alta velocidad León-Asturias. La Robla-Pola de Lena (variante de Pajares). Tramo: Sotillo-Campomanes». Expediente 12ADIF0606, en el término municipal de Pola de Lena.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 23, 28, 29 y 30 de noviembre y 12 de diciembre del 2006 en el Ayuntamiento de Pola de Lena, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Pola de Lena. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Pola de Lena, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.